



CONCEJO DELIBERANTE

Ordenanza N° 80/85.-

Río Ceballos - Dpto. Colón

CORDOBA

VISTO: El envío del D.E. por el cual se imponen las denominaciones a algunas calles públicas de Barrio Parque Luján;

Y CONSIDERANDO: que esto facilitará la entrega de correspondencia, ubicación, etc, en dicho barrio, a la par que las denominaciones elegidas corresponden a lugares y fechas históricas que resaltan los valores de argentinidad.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO CEBALLOS SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art.1.-Designase con el nombre de Puerto Argentino a la actual calle pública, que corre de Este a Oeste, que separa los lotes 2A;2B;2C y 2D de los lotes 1A;1B;1C;1E y 1F de la manzana 148 de designación catastral C2:S1.-

Art.2.-Designase con el nombre de 12 de Agosto a la actual calle Pública que corre de Oeste a Este, separa los lotes 5;6;10;11;12 de los lotes 17; 14 y 15 de la manzana 149 de designación catastral C1:S4.-

Art.3.-Designase con el nombre de 20 de noviembre a la actual calle Pública que corre Este a Oeste, que separa las manzanas 160 y 161 de designación catastral C1:S4.-

Art.4. -Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.-

Río Ceballos a los 22 días del mes de enero de 1985.-


PEDRO GARCIA
SECRETARIO
H. C. D.




JORGE E. ACHAD
PRESIDENTE
H. C. D.